

38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio, pertenecientes al Programa de Promotores Públicos de VPO en régimen de Alquiler.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0101/03.
Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.76400.43A.6.
Importe: 267.461,51 €.
Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez de la Frontera (Emuvijesa).
Localidad y núm. viviendas: 72 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz).
Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento (viviendas para la integración social).

Cádiz, 25 de octubre de 2010.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento para la integración social.

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento para la integración social, al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes con destino a ser cedidas en arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0015/06.
Aplicación presupuestaria:
0.1.18.00.18.11.76100.43. A.3.
1.1.18.00.18.11.76100.43. A.0.2009.
Importe:
47.900,00 €.
235.000,00 €.
Beneficiario: Emsisa Empresa Municipal, S.A.
Localidad y núm. viviendas: 23 VPO en Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Finalidad: Promoción VPO de alojamientos protegidos en régimen de arrendamiento para la integración social.

Cádiz, 15 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención autonómica para promoción de viviendas de protección oficial en régimen especial de venta.

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención autonómica (5%) para promoción de viviendas de protección oficial en régimen especial en venta, al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes con destino a ser cedidas en arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-B-00-0009/05.
Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.07.11.76400.43. A.6.
Importe: 43.207,93 €.
Beneficiario: Empresa de Suelo Isleña (ESISA).
Localidad y núm. viviendas: 13 VPO en San Fernando (Cádiz).
Finalidad: Promoción VPO de nueva construcción con destino a ser cedidas en venta.

Cádiz, 16 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento de renta básica.

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento de renta básica, al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes con destino a ser cedidas en arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0021/07.
Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.74400.43. A.8.
Importe: 187.000,00 €.
Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).
Localidad y núm. viviendas: 17 VPO en Arcos de la Frontera (Cádiz).
Finalidad: Promoción VPO en régimen de arrendamiento de renta básica.

Cádiz, 16 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler con opción a compra.

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler con opción a compra, al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo

18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes con destino a ser cedidas en arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-C-00-0029/09.
 Aplicación presupuestaria: 1.1.18.00.18.11.77200.43. A.O.2009.
 Importe: 534.240,00 €.
 Beneficiario: Miguel Bernal de Obras y Construcciones, S.L.U.
 Localidad y núm. viviendas: 32 VPO en Villamartin (Cádiz).
 Finalidad: Promoción VPO en régimen de alquiler con opción a compra.

Cádiz, 16 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la prórroga de subsidiación autonómica del préstamo cualificado para promoción de VPO en régimen de alquiler.

Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho a la prórroga de subsidiación autonómica del préstamo cualificado para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler, al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la prórroga de subsidiación autonómica del préstamo cualificado para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0087/00.

Aplicación presupuestaria	Importe
0.1.18.00.07.11.74300.43. A.7	43.821,84 €
0.1.18.00.07.11.74300.43. A.7	41.057,28 €
3.1.18.00.07.11.74300.43. A.O.2011	41.057,28 €
3.1.18.00.07.11.74300.43. A.O.2012	54.203,04 €
3.1.18.00.07.11.74300.43. A.O.2013	54.203,04 €

Beneficiario: Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA).
 Localidad y núm. viviendas: 54 VPO en Astilleros parcela 4B-UE-EX2, en Cádiz.
 Finalidad: Promoción VPO nueva construcción con destino a ser cedidas en alquiler.

Cádiz, 30 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la subvención autonómica del préstamo cualificado para promoción de VPO en régimen de arrendamiento.

Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho de la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para promoción de viviendas para la integración social en régimen de arrendamiento, al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho de la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para promoción de viviendas para la integración social en régimen de arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0033/04.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.07.11.76400.43. A.6.
 Importe: 113.691,50 €.
 Beneficiario: Empresa de Suelo Isleña, S.A. (ESISA).
 Localidad y núm. viviendas: 31 VPO en calle San Marcos, 175, y Viento del Sur, 2, en San Fernando (Cádiz).
 Finalidad: Promoción VPO para la integración social en régimen de arrendamiento.

Cádiz, 30 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
DANIEL ROMERO AGUDO	25676967C	29-DS-0129/05
JUAN LÓPEZ LÓPEZ	24846817D	29-DS-0343/09
MODESTO GÓMEZ FORTES	25055484C	29-DS-0053/11
LUIS IGNACIO GONZÁLEZ PASTOR	25092912G	29-DS-0061/11

Málaga, 13 de abril de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en